



2. ATENCION CIUDADANA	INFORMACION CIUDADANA
Qué es	Facilitar y orientar a la Ciudadanía sobre cualquier aspecto relacionado con el Ayuntamiento y el municipio en general
Quién lo puede solicitar	La persona interesada o su representante
Documentación a aportar	Solicitud de Instancia General
Donde se solicita	Presencialmente : En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, C/ Parque Lehendakari José Antonio Aguirre, nº 1 (Nanclares de la Oca) en horario de oficina de 9,30 horas a 13,30 horas.
Coste	Gratuito
Plazo del procedimiento	Plazo Estimado: Inmediato El plazo legal de resolución y los efectos del silencio administrativo dependerán del tipo de procedimiento a que dé lugar la solicitud.
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - Art. 69 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80 de 03/04/1985). • Artículo 37 de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE nº 150 de 23/6/2007). • Artículo 17 a 22 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (BOE nº 295 de 10/12/2013).



Procedimiento a seguir tras la solicitud	<ol style="list-style-type: none">1. Facilitar la información con las herramientas de que se dispone (manual de trámites, impresos de solicitudes, etc.)2. Caso de precisar información específica se facilitará la relación con el personal técnico del Área correspondiente
Resumen de trámites posteriores	No procede
Aprobación	Alcaldía-Presidencia
Unidad Responsable	Atención Ciudadana
Vigencia	
INFORMACION ADICIONAL	El personal de Atención Ciudadana ayudará a la persona interesada, si es necesario, en la cumplimentación de instancias y solicitudes municipales